

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO-Nº **3645**

QUILLOTA, **27 JUN 2019**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **7169** / VISTOS:

1. Ord. Nº1064 de fecha 17 de Junio 2019, de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de JACQUELINE IBARRA HALTENHOFF, RUT. Nº8313627-8, a contar del 1 de Julio del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como Enfermera, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº249 de fecha 13 de Junio de 2019;
4. Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
DE
R.U.T.
ESTAMENTO
CATEGORIA
CALIDAD
JORNADA
A CONTAR DE
ESTABLECIMIENTO
NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:
: JACQUELINE IBARRA HALTENHOFF
: 8313627-8
: ENFERMERA
: B
: CONTRATA
: 22 horas
: 1 DE JULIO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019
: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
: 10

SEGUNDO:
2019.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con

los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

CCS/DMB/VAM/AEB/CER/nft

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo



ALCALDE(S)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)